Floridablanca, ENERO 2026

Señores:
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Correo: contratacion@hospiflorida.gov.co

Asunto: Presentación Oferta de Servicios

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta en los siguientes términos:

OBJETO:" **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**

VALOR: **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000) INCLUIDO IVA**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **SERA POR OCHO (08) MESES CONTADO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO.**
Actividades a desarrollar:

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir con la entrega de los documentos y obligaciones, descritos a continuación:

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar mis servicios a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, y bajo la gravedad de juramento manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2.011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen en cuanto sean pertinentes.

De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada con sus respectivos soportes para el futuro proceso de contratación, son auténticos y corresponden a mi experiencia laboral y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Adicional, manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación como son los estudios previos y demás documentación, encontrándome habilitado conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

- Algún familiar suyo fue o es funcionario de la Entidad Si (__) No (_X_), si su respuesta es afirmativa, relacione: _____

- Si su respuesta es afirmativa indique que tipo de parentesco tiene con Usted: _____

- Si su familiar fue funcionario de esta Entidad, indique si fue: Directivo (__) Asesor (__) Profesional (__) otro: _____

- Se encuentra afiliado y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 SI (_X_) NO (__).

Por último, por políticas de transparencia de la entidad, me permito manifestar mis siguientes compromisos:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita del Hospital de Floridablanca, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

7. El proponente se compromete a suministrar al Hospital de Floridablanca, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE: LUIS HERNAN CASTELLANOS CARVAJAL
CC. Nro. 91211526 DE BUCARAMANGA
AUTOJAPON BGA SAS
NIT Nro. 901655757-6
DIRECCIÓN: CARRERA 15 # 19ª-70
TELÉFONO: 3208541198
CORREO ELECTRÓNICO: autojaponbga@gmail.com

AUTOJAPÓN BGA SAS

CARRERA 15 # 19A 70
NIT. 901.655.757-6
REGIMEN COMUN
BUCARAMANGA
autojaponbga@gmail.com

Tel:6076984762
3208541198
3202397886

FECHA EMISION
9 enero de 2026

OFERTA ECONOMICA

Señor
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

AMBULANCIA NISSAN FRONTIER D22/NP300 MODELO 2018			
DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	RPTOS	MANO DE OBRA
CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	46.000	40.250
CAMBIO ALTERNADOR COMPLETO	GLOBAL	2.350.000	285.000
MANTENIMIENTO ALTERNADOR	GLOBAL		685.000
CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL	86.250	N/A
CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	69.000	N/A
CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD	425.500	N/A
CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD	207.000	N/A
CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	JUEGO	86.250	N/A
CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	2.350.000	360.000
MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	N/A	685.000
CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	276.000	N/A
CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	92.000	N/A
CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	109.250	N/A
CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	103.500	17.250
CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	28.750	17.250
CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	6.900	11.500
CAMBIO RELAY	UNIDAD	207.000	57.500
CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD	11.500	11.500
CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	17.250	23.000
CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	34.500	11.500
CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	55.200	17.250
CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	14.950	11.500
CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1.150.000	17.250
CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	782.000	103.500
CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	494.500	92.000
CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD	851.000	103.500
CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	897.000	97.750
CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	437.000	63.250
CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	55.200	28.750
BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL	218.500	161.000
CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1.000.500	207.000
CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1.985.000	N/A
TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	N/A	3.427.000
CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	977.500	N/A
CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	448.500	N/A
CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1.985.000	799.250
TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	GLOBAL	N/A	212.750
CAMBIO JUEGO DE IMPULSADORES VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1.000.500	N/A

CAMBIO JUEGO DE SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	563.500	N/A
CAMBIO JUEGO DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	989.000	N/A
CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	264.500	63.250
CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	862.500	195.500
CAMBIO KIT REPARTICIÓN DE CADEN/A	JUEGO	2.645.000	517.500
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	668.150	23.000
NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	56.350	-
CAMBIO FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	138.000	17.250
CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD	316.250	46.000
CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	253.000	17.250
ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	155.250	111.550
CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1.086.750	287.500
CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	426.650	80.500
CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD	299.000	92.000
CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	281.750	552.000
CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	109.250	368.000
CAMBIO ESFÉRICA SUPERIOR	UNIDAD	322.000	97.750
CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	770.500	110.400
CAMBIO ESFERICA INFERIOR FRONTIER	UNIDAD	480.000	175.000
CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	483.000	51.750
CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1.130.450	224.250
CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	850.000	224.250
CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	517.500	143.750
CAMBIO BUJES CENTRALES DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	184.000	69.000
CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	195.000	92.000
CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDAS INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	868.250	207.000
CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	50.000	36.000
CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO	1.610.000	368.000
CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	125.000	69.000
CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL	520.000	380.000
CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD	322.000	172.500
CAMBIO HOJA DE MUELLE	UNIDAD	414.000	109.250
CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD	109.250	51.725
CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD	241.500	161.000
CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD	97.750	103.500
CAMBIO TORNILLO BARRA DE TORSIÓN	UNIDAD	109.250	138.000
CAMBIO DE TENSOR BARRA DE TORSION	UNIDAD	483.000	161.000
CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	448.500	126.500
CAMBIO TERMINAL DE DIRECCION	UNIDAD	442.750	112.700
CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	4.140.000	448.500
CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	109.250	28.750
CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	138.000	80.500
EMPAQUETADURA COMPLETA CREMALLERA DIRECCION	JUEGO	1.092.500	230.000
CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD	897.000	224.250
CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	2.251.700	316.250
CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	161.000	97.750
DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	N/A	287.580
ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	N/A	180.000
BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	N/A	150.000
CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD	172.500	N/A

CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	977.500	1.941.545
CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD	3.162.500	3.101.550
CORON/A Y SPEED	JUEGO	3.160.200	N/A
CAMBIO DE CRUCETA CARDAN	UNIDAD	365.000	172.500
CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO	2.564.500	N/A
CAMBIO DE SOPORTE CARDAN	JUEGO	494.500	138.000
RETENEDOR SPEED	UNIDAD	172.500	92.000
CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL	368.000	92.000
CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL	368.000	80.500
CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	437.000	46.000
CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	494.500	69.000
CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	143.750	
CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	569.250	166.750
CAMBIO CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	644.000	166.750
CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	138.000	103.500
CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD		95.000
CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	345.000	161.000
CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	270.250	86.250
DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	N/A	103.500
DESORILLAR CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	N/A	103.500
CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	557.750	218.500
CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	2.127.500	166.750
CAMBIO PUNTILLAS, SEGUROS Y RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO	32.200	17.250
CAMBIO DE RUEDAS LIBRES	UNIDAD	2.185.000	92.000
DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	N/A	1.029.250
CAMBIO DEL BOMBÍN	UNIDAD	1.069.500	207.000
CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	391.000	4.701.200
CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	3.220.000	871.010
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD		563.500
CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO	1.160.350	1.331.010
REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	N/A	495.000
CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1.380.000	218.500
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	N/A	465.000
CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	32.200	23.000
CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	110.400	17.250
CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	678.500	138.000
CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	109.250	97.750
CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD	109.250	17.250
CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD	989.000	172.500
CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	310.500	80.500
CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	4.117.000	897.000
CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	563.500	195.500
CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	333.500	161.000
CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	402.500	184.000
MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	207.000	80.500
CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	230.000	57.500
CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD	368.000	40.250
CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1.985.000	172.500
GRASA	LIBRA	74.750	N/A
CAMBIO TURBO	UNIDAD	7.475.000	322.000

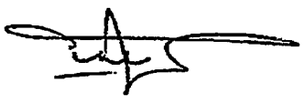
AMBULANCIA CHEVROLET DMAX 2010 4x4 3.0 DIESEL			
DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	RPTOS	MANO DE OBRA
CAMBIO ALTERNADOR	UNIDAD	1.135.050	166.750
CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	34.500	11.500
ALTERNADOR COMPLETO	UNIDAD	1.956.000	185.000
CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	JUEGO	51.750	
CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	54.050	
CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD	327.750	
CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	247.250	
CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	JUEGO	97.750	
CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1.956.000	172.500
MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL		650.000
CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	207.000	
CAMBIO BUJES MOTOR ARRANQUE	JUEGO	34.500	
CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	JUEGO	69.000	
CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	138.000	
CAMBIO FLASHER DE DIRECCIONALES	UNIDAD	109.250	51.750
CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	103.500	17.250
CAMBIO DE UNIDAD	UNIDAD	908.500	63.250
CAMBIO UNIDAD STOP	UNIDAD	678.500	57.500
CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	5.750	5.750
CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	201.250	46.000
REVISION Y MANTENIMIENTO CABLEADO	GLOBAL		402.500
CAMBIO CABLE AUTOMOTRIZ	METRO	28.750	
CAMBIO RELAY	UNIDAD	172.500	63.250
CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	11.500	5.750
CAMBIO BOMBILLO LUZ TECHO	UNIDAD	11.500	5.750
CAMBIO BOMBILLO TERCER STOP	UNIDAD	11.500	5.750
CAMBIO LAMPARAS DE NAVEGACION	UNIDAD	442.750	63.250
CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	85.000	25.000
CAMBIO PITO	UNIDAD	138.000	40.250
CAMBIO SWICH ENCENDIDO	UNIDAD	425.500	103.500
ARREGLO SWICH ENCENDIDO	UNIDAD		57.500
CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	43.700	28.750
CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	67.850	23.000
CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	11.500	5.750
CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1.125.000	17.250
CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD	195.500	46.000
CAMBIO PERA REVERSA	UNIDAD	109.250	28.750
CAMBIO PERA STOP	UNIDAD	112.700	57.500
CAMBIO INTERRUPTOR PARQUEO	UNIDAD	391.000	63.250
CAMBIO DE CINTA AIR BAG	UNIDAD	977.500	80.500
CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	540.500	138.000
CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	552.000	149.500
CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD	563.500	172.500
CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	431.250	195.500
CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	523.250	207.000
CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	276.000	126.500
CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	644.000	149.500

CAMBIO DE MODULO DE ALARMA	UNIDAD	184.000	161.000
CAMBIO DE MOTOR BLOQUEO PUERTA	UNIDAD	310.500	66.700
CAMBIO MOTOR PARABRIZAS	UNIDAD	322.000	138.000
CAMBIO ELECTROBOMBA DEPOSITO LAVAVIDRIOS	UNIDAD	425.500	103.500
CAMBIO DEPOSITO LAVAVIDRIOS	UNIDAD	333.500	97.750
CAMBIO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1.955.000	207.000
CAMBIO BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	40.250	17.250
CAMBIO MOTOVENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	632.500	253.000
CAMBIO EMPAQUES Y ORRINGS SISTEMA COMPLETO DEL AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL	69.000	23.000
CAMBIO CONDENSADOR A/C	UNIDAD	540.500	172.500
CAMBIO EVAPORADOR A/C	UNIDAD	483.000	133.400
CAMBIO VALVULA EXPASION	UNIDAD	218.500	55.200
CAMBIO VALVULA COMPRESOR	UNIDAD	264.500	74.750
CAMBIO DE VALVULA PRESOSTATO	UNIDAD	57.500	28.750
CAMBIO ACEITE DE COMPRESOR A/C	GLOBAL	178.250	103.500
CAMBIO MANGUERA DE ALTA SISTEMA A/C	UNIDAD	207.000	69.000
CAMBIO MANGUERA DE BAJA SISTEMA A/C	UNIDAD	195.500	80.500
CAMBIO MIPLES TUBERIA SISTEMA A/C	UNIDAD	34.500	28.750
CAMBIO BLOWER A/C	UNIDAD	977.500	138.000
CAMBIO LINEA COMPRESOR A/C	UNIDAD	34.500	17.250
CAMBIO MANDO DE CONTROL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	80.500	40.250
CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL	300.000	150.000
BARRIDO Y CORRECION FUGAS LINEAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL	92.000	149.500
REPARACION MOTOR	GLOBAL	N/A	2.200.000
CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	950.000	
TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	N/A	2.875.000
CAMBIO DE EMPAQUES CULATA,	UNIDAD	552.000	885.500
CAMBIO JUEGO DE CAMISAS BLOQUE, PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	2.645.000	N/A
CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	109.250	N/A
CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	431.250	N/A
CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	667.000	N/A
CAMBIO BOMBA ACEITE	UNIDAD	713.000	N/A
CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	368.000	N/A
CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	287.500	N/A
CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	310.500	N/A
CAMBIO JUEGO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	322.000	N/A
CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	425.500	N/A
CAMBIO KIT REPARTICION,	KIT	1.552.500	250.000
DESMONTE Y MONTE DEL MOTOR AL VEHICULO	UNIDAD	N/A	230.000
REPARACION CABEZA DE CILINDROS N/A CULATA MOTOR , , , , , .	GLOBAL	N/A	368.000
CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1.144.250	N/A

TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	N/A	747.500
DESMONTE Y MONTE CULATA MOTOR	UNIDAD	N/A	782.000
CAMBIO SOPORTE DELANTERO MOTOR	UNIDAD	212.750	161.000
CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD	218.500	172.500
CAMBIO SOPORTE MOTOR TRASERO	UNIDAD	241.500	195.500
CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD	224.250	207.000
CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	770.500	207.000
CAMBIO BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	391.000	138.000
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	684.250	34.500
NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	51.750	11.500
CAMBIO FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	138.000	11.500
CAMBIO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	56.000	19.000
CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD	110.000	15.000
CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	120.000	15.000
ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	103.500	46.000
CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	540.500	207.000
CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	138.000	51.750
CAMBIO DE EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	UNIDAD	103.500	74.750
CAMBIO DE EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	109.250	92.000
CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD	97.750	86.250
CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	103.500	448.500
CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	80.500	247.250
CAMBIO DE SILENCIADOR EXOSTO	UNIDAD	448.500	161.000
CAMBIO TURBO	UNIDAD	2.760.000	402.500
DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO DEL TURBOCARGADOR	GLOBAL	N/A	293.250
CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD	333.500	69.000
CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	552.000	63.250
CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	368.000	46.000
CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD	310.500	103.500
CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	224.250	92.000
CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA	JUEGO	747.500	207.000
CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDA TRASERA	JUEGO	621.000	195.500
CAMBIO RETENEDORES RUEDA DELANTERA	JUEGO	172.500	57.500
CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	JUEGO	138.000	57.500
CAMBIO COLGANTES, MUÑECO O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	322.000	69.000
CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	112.700	97.750
CAMBIO BOCIN RUEDA	UNIDAD	517.500	207.000
CAMBIO BUJES DE TIJERAS	JUEGO	736.000	253.000
CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	80.500	57.500
CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDAS INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	569.250	161.000
CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	11.500	34.500
CAMBIO DE TIJERA (INCLUYE BUJES Y ESFERICA)	GLOBAL	655.500	207.000
CAMBIO SOPORTE EXOSTO	UNIDAD	69.000	51.750
ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL	69.000	46.000
ENGRASE RODAMIENTO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL	57.500	46.000
CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL	161.000	92.000
CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD	218.500	92.000

CAMBIO DE HOJA MULLE	UNIDAD	322.000	57.500
ENCURVADA DE HOJA DE MUELLE		N/A	69.000
CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD	17.250	57.500
CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD	103.500	46.000
CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD	55.200	34.500
CAMBIO TORNILLO BARRA DE TORSIÓN	UNIDAD	97.750	80.500
CAMBIO DE TENSOR BARRA DE TORSION	UNIDAD	241.500	126.500
CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	402.500	69.000
CAMBIO ESFERICA SUPERIOR	UNIDAD	290.000	195.000
CAMBIO ESFERICA INFERIOR	UNIDAD	320.000	195.000
CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD	201.250	57.500
CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1.725.000	322.000
CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	92.000	23.000
CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	69.000	46.000
CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD	793.500	149.500
CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD	552.000	138.000
CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1.610.000	172.500
CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	201.250	92.000
DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	N/A	20.000
ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	N/A	92.000
BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	N/A	120.000
DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	N/A	109.250
CAMBIO RETENEDORES SALIDA DE EJES CAJA DE CAMBIOS	UNIDAD	276.000	322.000
CAMBIO PIÑON VELOCIMETRO	UNIDAD	276.000	172.500
CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD	2.645.000	483.000
CORONA Y SPEED	JUEGO	2.990.000	391.000
CAMBIO DE CRUCETAS CARDAN	UNIDAD	322.000	172.500
CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO	2.185.000	402.500
CAMBIO DE SOPORTE CARDAN	JUEGO	333.500	161.000
CAMBIO DE PAREJA EMBRA Y MACHO CARDAN	JUEGO	667.000	241.500
RETENEDOR SPEED	UNIDAD	80.500	
CAMBIO VALVULINA (TRANSMISIÓN)	GLOBAL	140.000	60.000
CAMBIO VALVULINA (DIFERENCIAL)	GLOBAL	140.000	60.000
GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPANA	GLOBAL	N/A	57.500
CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL	333.500	46.000
CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	391.000	46.000
CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	448.500	69.000
CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	92.000	46.000
CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	655.500	138.000
CAMBIO CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	517.500	126.500
CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	80.500	69.000
CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD	69.000	46.000
CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	161.000	57.500
CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	161.000	92.000
DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	N/A	92.000
DESORILLAR CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	N/A	92.000
CORREA DE ACESSORI	GLOBAL	402.500	230.000
CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1.667.500	109.250

CAMBIO DE PERA DE FRENO	UNIDAD	149.500	80.500
CAMBIO DE RUEDAS LIBRES	UNIDAD	1.127.000	575.000
DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL		402.500
CAMBIO DEL BOMBÍN	UNIDAD	672.750	149.500
CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1.098.250	138.000
CAMBIO DE TOBERA INYECTOR	UNIDAD	402.500	149.500
CAMBIO FLOTADOR DEL COMBUSTIBLE	UNIDAD	448.500	218.500
CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	310.500	97.750
CAMBIO BOBINA UNITARIA DE ENCENDIDO	UNIDAD	333.500	63.250
KIT REPARACION INYECTORES	JUEGO	224.250	172.500
REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	N/A	437.000
CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1.127.000	172.500
CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	51.980	11.500
CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	46.000	11.500
CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	408.250	80.500
CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	195.500	57.500
CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD	103.500	17.250
CAMBIO MOTOVENTILADOR RADIADOR	UNIDAD	1.000.500	207.000
CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD	569.250	207.000
CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	253.000	57.500
CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1.985.000	632.500
CALIBRACIÓN DEL VOLANTE		N/A	138.000
CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	51.750	138.000
CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	333.500	103.500
CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	212.750	138.000
CAMBIO HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	287.500	172.500
GRASA	LIBRA	74.750	N/A



LUIS HERNAN CASTELLANOS CARVAJAL
Gerente

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/01/2026 - 9:29:59
Recibo No. 12368984, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4ALF300CD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	AUTO JAPON BGA S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901655757-6
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-633905-16
Fecha de matrícula:	17 de Noviembre de 2022
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 15 # 19A - 70
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	autojaponbga@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3202397886
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Carrera 15 # 19A - 70
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	autojaponbga@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3202397886
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica AUTO JAPON BGA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

ignature Not Verified
Electrónica

1A

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/01/2026 - 9:29:59
Recibo No. 12368984, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4ALF300CD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 03 de Noviembre de 2022 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Noviembre de 2022, con el No 205290 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada AUTO JAPON BGA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

A). Comercialización, Distribución e Importación de partes, lujos, accesorios y repuestos para toda clase de vehículos automotores y/ maquinaria agrícola e industrial , B). Comercialización, Distribución e Importación de Grasas, aditivos, aceites y Lubricantes. Lo mismo que el desarrollo de cualquier actividad civil o comercial tanto en Colombia como en el exterior; Representaciones generales de productos y comercializadores de bienes de capital y de consumo de origen nacional y extranjero y de licito comercio tanto en Colombia como en los demás países con los cuales se tengan relaciones comerciales bilaterales; La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Para el cabal desarrollo de su objeto, la sociedad podrá efectuar toda las inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales que requiera para el actual desempeño de su actividad civil o comercial licita; tomar dinero, en mutuo y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos y otros activos necesarios para desarrollo de la empresa; establecer y organizar los medios propios de transporte; establecer centros de venta, celebrar contratos para la distribución y mercadeo de productos, adquirir acciones, cuotas o partes de interés en otras sociedades de objeto similar, conexo o complemento del suyo, o sin conexidad con fines de inversiones; abrir cuentas bancarias, de ahorro, corriente o en unidades de valor constante; efectuar depósitos a término, inversiones en bonos, cedulas y títulos valores de toda especie con el fin de aprovechar productivamente sobrantes de efectivo excesos transitorios de liquidez, ejecutar por cuenta propia o de terceros toda clase de actos o contratos comerciales, asociarse con terceros para participar en licitaciones públicas o privadas o para contratar suministros masivos de productos; y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin del objeto social expresado y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractualmente derivadas de la existencia y actividad desarrollada por la sociedad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas o no con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o

12

desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, siempre y cuando dichas actividades sean licitas. PARAGRAFO: La sociedad no podrá garantizar obligaciones diferentes de las suyas, salvo autorización expresa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de las acciones suscritas.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$50.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$50.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas, un representante legal denominado, representante legal y un subgerente. El subgerente reemplazara al Representante Legal en las faltas absolutas o temporales con las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o subgerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

15

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 03 de Noviembre de 2022 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 17 de Noviembre de 2022 con el No 205290 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CASTELLANOS CARVAJAL LUIS HERNAN	C.C. 91211526

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 2 de 16/11/2023 Asamblea E de Bucaramanga	217500 05/12/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4530.
Actividad secundaria Código CIIU: 4732.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/01/2026 - 9:29:59
Recibo No. 12368984, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4ALF300CD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	AUTO JAPON BGA
Matricula No:	633906
Fecha de matrícula:	17 de Noviembre de 2022
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	Carrera 15 # 19A - 70
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.033.091.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo,
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a

15

---

la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.211.526
CASTELLANOS CARVAJAL

APELLIDOS

LUIS HERNAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1960
CC EL JUNCO
MOLAGAVITA (SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-MAY-1979 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2700100-00163868-M-0091211526-20090722 0013754762A 1 6860032947

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	AUTO JAPON BGA SAS		
SIGLA		NIT No.	901655757-6
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO [ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE 1 [1] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: SANTANDER	
MUNICIPIO: BUCARAMANGA	DIRECCIÓN: CRA 15 19A -70		
TELÉFONOS: 3208541198	FAX:	APARTADO AÉREO:	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	2	SUMINISTRO DE AUTOPARTES
3		4	
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
HOSPITAL FLORIDABLANCA	X			31/12/2025	78.000.000,00
HOSPITAL FLORIDABLANCA	X			29/12/2024	70.000.000,00
MACONS REFRIGERACION		X		29/02/2024	90.000.000,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

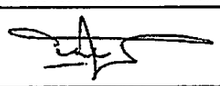
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CASTELLANOS		LUIS HERNAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]		Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 860,000,000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE . SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	ENERO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

19

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NO:	092 - 2024
OBJETO:	"MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATISTA	AUTO JAPON BGA S.A.S R/L LUIS HERNAN CASTELLANOS CARVAJAL C.C. NRO. 91.211.526 DE BUCARAMANGA (S/DER)
NO. CDP	00000300 - 09/03/2024
NO. RP	00000318 - 29/05/2024
FECHA DE INICIO:	TREINTA (30) DE MAYO 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000).
PLAZO FINAL	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE 2024.
SUPERVISORA:	LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO

En Floridablanca, a los tres (03) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025), entre los suscritos **MONICA BARRIOS BASTIDAS**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 63.450.913 expedida en Floridablanca (Santander), en su calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y el Dr. **LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con la cedula de ciudadanía Nro.91.234.827 de Bucaramanga – Santander, quien actúa en calidad de supervisor del Contrato Nro. 092 de 2024 y por otra parte **LUIS HERNAN CASTELLANOS CARVAJAL**, identificada con cedula de ciudadanía No 91.211.526 de Bucaramanga (S/der), actuando en calidad de representante legal de la empresa **AUTO JAPON BGA S.A.S**, con NIT 901.655.757-6, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato No. 092- 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA.** Que entre las partes **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** y **LUIS HERNAN CASTELLANOS CARVAJAL**, representante legal de **AUTO JAPON BGA S.A.S.** suscribieron el contrato. 092 - 2024, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"** por un valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000), con un plazo de ejecución inicial hasta el VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio **SEGUNDA.** Que el valor total del contrato es de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000). **TERCERA.** Las partes de común acuerdo deciden suscribir acta de liquidación del contrato de Prestación de Servicios Nro. 092 – 2024 suscrito con la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca. **CUARTA.** Que para el presente caso las partes acuerdan dar por liquidado el contrato por expiración del plazo convenido. **QUINTA:** De mutuo acuerdo concertamos dar por liquidado el citado contrato, sin presentar observaciones u oposición a la misma. **SEXTA.** Que el Acuerdo Nro. 017 del 09 de Diciembre del 2024 (Estatuto de Contratación) establece en su artículo 22, *"LIQUIDACIÓN Y OBLIGACIONES POSTERIORES: La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro de los términos de referencia, sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto (...)".* **SEPTIMA.** Del análisis económico, administrativo y jurídico, entre los pagos realizados y el objeto del presente contrato, así como el análisis de avance y ejecución efectuado por quien ejerce la supervisión del contrato, se estableció el balance económico, que permite liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia como se dispone a continuación:

CONCEPTO	VALORES	PAGOS REALIZADOS
VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 70.000.000**	
VALOR ADICIÓN NRO. 01	**$ 000.000**	
VALOR ADICIÓN NRO. 02	**$ 000.000**	
PAGOS		
ANTICIPO		**$ 000.000**
PAGO No 01:		**$ 3.695.000**

Powered by CamScanner

PAGO No 02:		$ 11.680.000
PAGO No 03:		$ 11.988.000
PAGO No 04:		$ 5.390.000
PAGO No 05:		$ 12.858.000
VALOR TOTAL PAGADO		$ 45.611.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$ 24.389.000
SUMAS IGUALES	$ 70.000.000	$ 70.000.000

OCTAVA. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, y según informe de supervisor, con relación al desarrollo y ejecución del contrato 092-2024, se dio cumplimiento al objeto contractual y su alcance, por lo tanto, LA CONTRATANTE realizó los pagos correspondientes derivados de la ejecución contractual en forma completa, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($ 45.611.000), quedando un valor a liberar por VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 24.389.000), dineros reintegrados con fecha 31/12/2024 al presupuesto de LA CONTRATANTE. Según lo expuesto las partes acuerdan las siguientes clausulas: **PRIMERA:** LIQUIDAR por mutuo acuerdo el contrato Nro. 092 de 2024, considerando el balance financiero del contrato. **SEGUNDA:** De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción judicial y extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca con ocasión al contrato Nro. 092 de 2024. **TERCERA:** Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato No. 092 de 2024. La presente se perfecciona con la firma de las partes.

La presente se perfecciona con la firma de las partes. Dado en Floridablanca – Santander, a los tres (03) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).

Firma:	Firma:
LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA C.C. 91.234.827 de Bucaramanga – Santander (S/der) Supervisor	LUIS HERNAN CASTELLANOS CARVAJAL C.C. NRO. 91.211.526 DE BUCARAMANGA (S/DER) AUTO JAPON BGA S.A.S. NIT 901.655.757-6 Contratista

Firma:

MONICA BARRIOS BASTIDAS
GERENTE E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyectó:	LISSETH JAIMES QUIROGA	Abogada Contratista	Firma:
Revisó:	ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES	Asesor Jurídico de Gerencia	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E San Juan de Dios de Floridablanca.

Powered by CamScanner

ANEXO NRO. 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO NRO. 032 -2025

Clase de Contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS**
Entidad contratante:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**
Nit Nro.:	**890.202.024-3**
Contratista:	**AUTO JAPON BGA S.A.S.**
Identificación del Contratista:	901655757-6
Valor:	**CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 52.000.000)**
Rubro Presupuestal:	2.4.5.02.08.01 Mantenimiento Hospitalario Servicios OP

MÓNICA BARRIOS BASTIDAS, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 63.450.913 expedida en Floridablanca, quien actúa en su condición de Gerente de La E.S.E. Hospital San Juan De Dios De Floridablanca (Santander), de conformidad al Decreto Nro. 377 del 22 de marzo de 2023 emanado de la Gobernación de Santander y Acta de Posesión Nro. 016 del 01 de abril 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **AUTO JAPON BGA S.A.S.** Identificada con NIT N° 901655757-6, Actuando como Representante Legal **LUIS HERNAN CASTELLANOS CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 91211526 de Molagavita - Santander, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto

"MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".

2) Plazo

El plazo de ejecución será de OCHOA (8) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento

3) Alcance del objeto o caracteristicas y/o especificaciones del bien o servicio

El contratista se obliga a realizar las actividades conforme a los siguientes ítems, para el desarrollo del objeto contractual:

AMBULANCIA NISSAN FRONTIER D22/NP300 MODELO 2018

DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	REPUESTOS	MANO DE OBRA
CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	40.000	35.000
MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL	N/A	250.000
CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL	75.000	N/A
CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	60.000	N/A
CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD	370.000	N/A
CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD	180.000	N/A
CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	JUEGO	75.000	N/A
CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1.588.000	991.000
MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	N/A	340.000
CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	240.000	N/A
CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	80.000	N/A
CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	95.000	N/A

CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	90.000	15.000
CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	25.000	15.000
CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	6.000	10.000
CAMBIO RELAY	UNIDAD	180.000	50.000
CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD	10.000	10.000
CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	15.000	20.000
CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	30.000	10.000
CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	48.000	15.000
CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	13.000	10.000
CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	650.000	15.000
CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	680.000	90.000
CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	430.000	80.000
CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD	740.000	90.000
CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	780.000	85.000
CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	380.000	55.000
CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	48.000	25.000
BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL	190.000	140.000
CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	870.000	180.000
REPARACION MOTOR	GLOBAL	N/A	1.950.000
CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	975.000	N/A
TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	N/A	2.980.000
CAMBIO JUEGO DE CAMISAS BLOQUE, PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	4.790.000	N/A
CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	850.000	N/A
CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	390.000	N/A
REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL	N/A	380.000
CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (NCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	975.000	695.000
TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	GLOBAL	N/A	185.000
CAMBIO JUEGO DE IMPULSADORES VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	870.000	N/A
CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	450.000	N/A
CAMBIO JUEGO DE SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	490.000	N/A
CAMBIO JUEGO DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	860.000	N/A
CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	230.000	55.000
CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	750.000	170.000
CAMBIO KIT REPARTICIÓN DE CADEN/A	JUEGO	2.300.000	450.000
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	581.000	20.000
NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	49.000	

CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	120.000	15.000
CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD	275.000	40.000
CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	220.000	15.000
ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	135.000	97.000
CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	945.000	250.000
CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	371.000	70.000
CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD	260.000	80.000
CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	245.000	480.000
CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	95.000	320.000
CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD	280.000	85.000
CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	670.000	96.000
CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	420.000	45.000
CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	983.000	195.000
CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	460.000	195.000
CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	450.000	125.000
CAMBIO BUJES CENTRALES DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	160.000	60.000
CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	130.000	80.000
CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDAS INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	755.000	180.000
CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	30.000	50.000
CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO	1.400.000	320.000
CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	85.000	60.000
CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL	320.000	140.000
CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD	280.000	150.000
CAMBIO DE HOJA MULLE	UNIDAD	360.000	95.000
CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD	95.000	45.000
CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD	210.000	140.000
CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD	85.000	90.000
CAMBIO TORNILLO BARRA DE TORSIÓN	UNIDAD	95.000	120.000
CAMBIO DE TENSOR BARRA DE TORSION	UNIDAD	420.000	140.000
CAMBIO TERMIN/AL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	390.000	110.000
CAMBIO DE TERMIN/AL DIRECCIÓN	UNIDAD	385.000	98.000
CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	3.600.000	390.000
DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CREMALLERA DE DIRECCION	GLOBAL	N/A	3.001.400
CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	95.000	25.000
CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	120.000	70.000
CAMBIO BUJES DE CARCASA CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	420.000	190.000
EMPAQUETADURA COMPLETA CREMALLERA DIRECCION	JUEGO	950.000	200.000
CAMBIO RODAMIENTO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	25.000	180.000

	CAMBIO CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	650.000	220.000
	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD	780.000	195.000
	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1.958.000	275.000
	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	140.000	85.000
	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	N/A	25.000
	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	N/A	95.000
	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	N/A	100.000
	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	N/A	1.300.000
	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	380.000	N/A
	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	420.000	N/A
	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	380.000	N/A
	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	410.000	N/A
	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	370.000	N/A
	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	420.000	N/A
	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	820.000	N/A
	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	520.000	N/A
	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	470.000	N/A
	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD	260.000	N/A
	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD	370.000	N/A
	CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD	150.000	N/A
	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	850.000	1.688.300
	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD	2.750.000	2.697.000
	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL	N/A	1.650.000
	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	75.000	N/A
	CORON/A Y SPEED	JUEGO	2.748.000	N/A
	CAMBIO DE CRUCETA CARDAN	UNIDAD	130.000	150.000
	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO	2.230.000	N/A
	CAMBIO DE SOPORTE CARDAN	JUEGO	430.000	120.000
	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	150.000	80.000
	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORON/A	JUEGO	780.000	N/A
	RODILLO PILOTO	UNIDAD	35.000	50.000
	YUGO ACOPLAMIENTO DE CRUCETA CARDÁN	UNIDAD	850.000	420.000
	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL	320.000	80.000
	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL	320.000	70.000
	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL	N/A	85.000
	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	380.000	40.000
	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	430.000	60.000
	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	125.000	
	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	495.000	145.000

	CAMBIO CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	560.000	145.000
	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	120.000	90.000
	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD		35.000
	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	300.000	140.000
	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	235.000	75.000
	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	N/A	90.000
	DESORILLAR CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	N/A	90.000
	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	485.000	190.000
	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1.850.000	145.000
	CAMBIO PUNTILLAS, SEGUROS Y RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO	28.000	15.000
	CAMBIO DE RUEDAS LIBRES	UNIDAD	1.900.000	80.000
	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	N/A	895.000
	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL	N/A	485.000
	CAMBIO DEL BOMBÍN	UNIDAD	930.000	180.000
	CAMBIO DE ACTUADOR TRANSFERENCIA	UNIDAD	245.000	N/A
	CAMBIO DE CABEZOTE BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	350.000	N/A
	CAMBIO RESTRITOR DE CARCASA	UNIDAD	45.000	N/A
	CAMBIO DE SENSOR DE REVOLUCIONES	UNIDAD	360.000	N/A
	CAMBIO DE CONTROLADOR TRANSFERENCIA	UNIDAD	750.000	N/A
	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	340.000	4.088.000
	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	2.800.000	757.400
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD		490.000
	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO	1.009.000	1.157.400
	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	N/A	380.000
	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1.200.000	190.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	N/A	280.000
	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	28.000	20.000
	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	96.000	15.000
	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	590.000	120.000
	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	95.000	85.000
	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD	95.000	15.000
	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD	860.000	150.000
	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	270.000	70.000
	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	3.580.000	780.000
	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	490.000	170.000
	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	290.000	140.000

CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	350.000	160.000
MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	180.000	70.000
CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	200.000	50.000
CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD	320.000	35.000
CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	960.000	150.000
GRASA	LIBRA	65.000	N/A
CAMBIO TURBO	UNIDAD	6.500.000	280.000
AMBULANCIA CHEVROLET DMAX 2010			
DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**RPTOS**	**MANO DE OBRA**
CAMBIO ALTERNADOR	UNIDAD	987.000	145.000
CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	30.000	10.000
MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL	N/A	270.000
CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	JUEGO	45.000	
CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	47.000	
CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD	285.000	
CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	215.000	
CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	JUEGO	85.000	
CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1.350.000	150.000
MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL		270.000
CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	180.000	
CAMBIO BUJES MOTOR ARRANQUE	JUEGO	30.000	
CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	JUEGO	60.000	
CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	120.000	
CAMBIO FLASHER DE DIRECCIONALES	UNIDAD	95.000	45.000
CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	90.000	15.000
CAMBIO DE UNIDAD	UNIDAD	790.000	55.000
CAMBIO UNIDAD STOP	UNIDAD	590.000	50.000
CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	5.000	5.000
CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	175.000	40.000
REVISION Y MANTENIMIENTO CABLEADO	GLOBAL		350.000
CAMBIO CABLE AUTOMOTRIZ	METRO	25.000	
CAMBIO RELAY	UNIDAD	150.000	55.000
CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	10.000	5.000
CAMBIO BOMBILLO LUZ TECHO	UNIDAD	10.000	5.000
CAMBIO BOMBILLO TERCER STOP	UNIDAD	10.000	5.000
CAMBIO LAMPARAS DE NAVEGACION	UNIDAD	385.000	55.000
CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	10.000	5.000
CAMBIO PITO	UNIDAD	120.000	35.000
CAMBIO SWICH ENCENDIDO	UNIDAD	370.000	90.000
ARREGLO SWICH ENCENDIDO	UNIDAD		50.000

16

CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	38.000	25.000
CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	59.000	20.000
CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	10.000	5.000
CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	650.000	15.000
CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD	170.000	40.000
CAMBIO PERA REVERSA	UNIDAD	95.000	25.000
CAMBIO PERA STOP	UNIDAD	98.000	50.000
CAMBIO INTERRUPTOR PARQUEO	UNIDAD	340.000	55.000
CAMBIO DE CINTA AIR BAG	UNIDAD	850.000	70.000
CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	470.000	120.000
CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	480.000	130.000
CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD	490.000	150.000
CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	375.000	170.000
CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	455.000	180.000
CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	240.000	110.000
CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	560.000	130.000
CAMBIO DE MODULO DE ALARMA	UNIDAD	160.000	140.000
CAMBIO DE MOTOR BLOQUEO PUERTA	UNIDAD	270.000	58.000
CAMBIO MOTOR PARABRIZAS	UNIDAD	280.000	120.000
CAMBIO ELECTROBOMBA DEPOSITO LAVAVIDRIOS	UNIDAD	370.000	90.000
CAMBIO DEPOSITO LAVAVIDRIOS	UNIDAD	290.000	85.000
CAMBIO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1.700.000	180.000
CAMBIO BOBINA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	35.000	15.000
CAMBIO MOTOVENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	550.000	220.000
CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	45.000	10.000
CAMBIO EMPAQUES Y ORRINGS SISTEMA COMPLETO DEL AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL	60.000	20.000
CAMBIO CONDENSADOR A/C	UNIDAD	470.000	150.000
CAMBIO EVAPORADOR A/C	UNIDAD	420.000	160.000
CAMBIO VALVULA EXPASION	UNIDAD	190.000	48.000
CAMBIO VALVULA COMPRESOR	UNIDAD	230.000	65.000
CAMBIO DE VALVULA PRESOSTATO	UNIDAD	50.000	25.000
CAMBIO ACEITE DE COMPRESOR A/C	GLOBAL	155.000	90.000
CAMBIO MANGUERA DE ALTA SISTEMA A/C	UNIDAD	180.000	60.000
CAMBIO MANGUERA DE BAJA SISTEMA A/C	UNIDAD	170.000	70.000
CAMBIO MIPLES TUBERIA SISTEMA A/C	UNIDAD	30.000	25.000
CAMBIO BLOWER A/C	UNIDAD	850.000	120.000
CAMBIO LINEA COMPRESOR A/C	UNIDAD	30.000	15.000
CAMBIO MANDO DE CONTROL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	70.000	35.000
CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL	200.000	170.000

	BARRIDO Y CORRECION FUGAS LINEAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL	80.000	130.000
	REPARACION MOTOR	GLOBAL	N/A	2.200.000
	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	950.000	
	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	N/A	2.500.000
	CAMBIO DE EMPAQUES CULATA,	UNIDAD	480.000	770.000
	CAMBIO JUEGO DE CAMISAS BLOQUE, PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	2.300.000	N/A
	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	95.000	N/A
	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	375.000	N/A
	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	580.000	N/A
	CAMBIO BOMBA ACEITE	UNIDAD	620.000	N/A
	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	320.000	N/A
	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	250.000	N/A
	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	270.000	N/A
	CAMBIO JUEGO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	280.000	N/A
	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	370.000	N/A
	CAMBIO KIT REPARTICION,	KIT	1.350.000	
	DESMONTE Y MONTE DEL MOTOR AL VEHICULO	UNIDAD	N/A	200.000
	REPARACION CABEZA DE CILINDROS N/A CULATA MOTOR , , , , , .	GLOBAL	N/A	320.000
	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (NCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	995.000	N/A
	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	N/A	650.000
	DESMONTE Y MONTE CULATA MOTOR	UNIDAD	N/A	680.000
	CAMBIO SOPORTE DELANTERO MOTOR	UNIDAD	185.000	140.000
	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD	190.000	150.000
	CAMBIO SOPORTE MOTOR TRASERO	UNIDAD	210.000	170.000
	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD	195.000	180.000
	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	670.000	180.000
	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	340.000	120.000
	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	595.000	30.000
	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	45.000	10.000
	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	120.000	10.000
	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD	85.000	10.000
	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	70.000	15.000
	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	90.000	40.000
	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	470.000	180.000

28

	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	120.000	45.000
	CAMBIO DE EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	UNIDAD	90.000	65.000
	CAMBIO DE EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	95.000	80.000
	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD	85.000	75.000
	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	90.000	390.000
	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	70.000	215.000
	CAMBIO DE SILENCIADOR EXOSTO	UNIDAD	390.000	140.000
	CAMBIO TURBO	UNIDAD	2.400.000	350.000
	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO DEL TURBOCARGADOR	GLOBAL	N/A	255.000
	CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD	290.000	60.000
	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	480.000	55.000
	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	320.000	40.000
	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD	270.000	90.000
	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	195.000	80.000
	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA	JUEGO	650.000	180.000
	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDA TRASERA	JUEGO	540.000	170.000
	CAMBIO RETENEDORES RUEDA DELANTERA	JUEGO	150.000	50.000
	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	JUEGO	120.000	50.000
	CAMBIO COLGANTES, MUÑECO O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	280.000	60.000
	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	98.000	85.000
	CAMBIO BOCIN RUEDA	UNIDAD	450.000	180.000
	CAMBIO BUJES DE TIJERAS	JUEGO	640.000	220.000
	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	70.000	50.000
	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDAS INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	495.000	140.000
	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	10.000	30.000
	CAMBIO DE TIJERA (INCLUYE BUJES Y ESFERICA)	GLOBAL	570.000	180.000
	CAMBIO SOPORTE EXOSTO	UNIDAD	60.000	45.000
	ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL	60.000	40.000
	ENGRASE RODAMIENTO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL	50.000	40.000
	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL	140.000	80.000
	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD	190.000	80.000
	CAMBIO DE HOJA MULLE	UNIDAD	280.000	50.000
	ENCURVADA DE HOJA DE MUELLE		N/A	60.000
	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD	15.000	50.000
	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD	90.000	40.000
	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD	48.000	30.000
	CAMBIO TORNILLO BARRA DE TORSIÓN	UNIDAD	85.000	70.000
	CAMBIO DE TENSOR BARRA DE TORSION	UNIDAD	210.000	110.000
	CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	350.000	60.000

CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD	175.000	50.000
CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1.500.000	280.000
CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	80.000	20.000
CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	60.000	40.000
CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD	690.000	130.000
CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD	480.000	120.000
CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1.400.000	150.000
CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	175.000	80.000
DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	N/A	12.000
ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	N/A	80.000
BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	N/A	80.000
DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	N/A	950.000
CAMBIO RETENEDORES SALIDA DE EJES CAJA DE CAMBIOS	UNIDAD	240.000	280.000
CAMBIO PIÑON VELOCIMETRO	UNIDAD	240.000	150.000
CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD	2.300.000	420.000
CORONA Y SPEED	JUEGO	2.600.000	340.000
CAMBIO DE CRUCETAS CARDAN	UNIDAD	280.000	150.000
CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO	1.900.000	350.000
CAMBIO DE SOPORTE CARDAN	JUEGO	290.000	140.000
CAMBIO DE PAREJA EMBRA Y MACHO CARDAN	JUEGO	580.000	210.000
RETENEDOR SPEED	UNIDAD	70.000	
CAMBIO VALVULINA (TRANSMISIÓN)	GLOBAL	90.000	40.000
CAMBIO VALVULINA (DIFERENCIAL)	GLOBAL	90.000	40.000
GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPANA	GLOBAL	N/A	50.000
CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL	290.000	40.000
CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	340.000	40.000
CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	390.000	60.000
CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	80.000	40.000
CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	570.000	120.000
CAMBIO CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	450.000	110.000
CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	70.000	60.000
CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD	60.000	40.000
CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	140.000	50.000
CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	140.000	80.000
DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	N/A	80.000
DESORILLAR CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	N/A	80.000
CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	350.000	200.000

	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1.450.000	95.000
	CAMBIO DE PERA DE FRENO	UNIDAD	130.000	70.000
	CAMBIO DE RUEDAS LIBRES	UNIDAD	980.000	50.000
	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL		350.000
	CAMBIO DEL BOMBÍN	UNIDAD	585.000	130.000
	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	955.000	120.000
	CAMBIO DE TOBERA INYECTOR	UNIDAD	350.000	130.000
	CAMBIO FLOTADOR DEL COMBUSTIBLE	UNIDAD	390.000	190.000
	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	270.000	85.000
	CAMBIO BOBINA UNITARIA DE ENCENDIDO	UNIDAD	290.000	55.000
	KIT REPARACION INYECTORES	JUEGO	195.000	150.000
	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	N/A	380.000
	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	980.000	150.000
	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	45.000	10.000
	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	40.000	10.000
	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	355.000	70.000
	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	170.000	50.000
	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD	90.000	15.000
	CAMBIO MOTOVENTILADOR RADIADOR	UNIDAD	870.000	180.000
	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD	495.000	180.000
	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	220.000	50.000
	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	990.000	550.000
	CALIBRACIÓN DEL VOLANTE		N/A	120.000
	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	450.000	120.000
	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	290.000	90.000
	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	185.000	120.000
	CAMBIO HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	250.000	150.000
	GRASA	LIBRA	65.000	N/A

1. Realizar el diagnóstico del estado de las ambulancias de la entidad.
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al diagnóstico.
3. Actuar con diligencia y técnica al momento de realizar el mantenimiento a los vehículos.
4. Suministrar repuestos y accesorios originales de amplia y conocida trayectoria en el mercado.
5. Garantizar la vigilancia y custodia de los vehículos mientras se encuentren bajo su labor de mantenimiento.
6. Responder por los accesorios y partes con los que se entreguen los vehículos.
7. A prestar en forma ininterrumpida y de manera efectiva el servicio de mantenimiento y reparación según la forma pactada y de acuerdo con la propuesta de servicios y oferta económica presentada a la E.S.E.
8. El mantenimiento y las reparaciones de los automotores se hará en condiciones de calidad y eficacia, de tal manera que los vehículos del instituto mantengan un buen estado de funcionamiento.

9. En caso de requerirse el cambio de un repuesto de los vehículos, este se reemplazara por uno genuino y falta de este por uno de características técnicas y de calidad de acuerdo con la marca y el modelo del vehículo en reparación.
10. A designar para efectos del contrato, personal idóneo, y de experiencia suficiente.
11. A mantener los vehículos entregados para reparación, en el sitio dispuesto para la reparación, quedando prohibida su movilización o desplazamiento fuera de este lugar.
12. A reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al hospital o al supervisor del contrato.
13. Colaborar con el hospital en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su cotización, la cual hace parte integral del presente contrato.
14. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, le imparta el supervisor del contrato.
15. Observar diligencia y prioridad en la reparación de los vehículos, sin que medie prevalencia de otro vehículo.
16. Emplear las herramientas adecuadas y especificadas para cada caso según sea el arreglo o reparación.
17. Guardar la mayor diligencia en el cuidado y custodia de los vehículos en el caso de tener que ser dejados en el taller para la reparación o mantenimiento.
18. A mantener permanentemente actualizados los permisos, licencias, y demás requisitos que exige la Ley para el normal funcionamiento del taller,
19. Guardar las respectivas medidas de seguridad del taller o establecimiento que prevenga la puesta en riesgo o deterioro de los vehículos entregados para reparación o mantenimiento.
20. Es obligación del contratista, presentar la cotización de los repuestos y mano de obra, antes de efectuar el servicio, con el fin de verificar los costos y trabajos a realizar con previa anticipación.
21. El contratista deberá acreditar los pagos al Sistema de seguridad social integral.
22. Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista y que sean requeridas por el gerente. Y tengan que ver directamente con el Objeto contractual.
23. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Comprende las revisiones periódicas, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los vehículos así: 23.1 Sistema de dirección, engrase rodamientos, terminales y rótulas de dirección completa incluyendo alineación y balanceo. 23.2 Sistema de motor: sincronización bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido lavador de inyectores y líquido lavador de mariposas. 23.3 sistema de frenos: revisión general del sistema de frenos, booster o suavizador de frenos, disco de frenos delantero, disco de freno trasero/campanas, manguera de freno, guayas de freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o banda, cilindros de freno, líquido de frenos. 23.4 Sistema eléctrico diagnóstico del sistema eléctrico. 23.5 Sistema de Caja, revisión y ajuste de caja, engranajes del clutch.
24. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** 24.1 consiste en la reposición de piezas dañadas por los repuestos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural, por condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función. 24.2 Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detecta falla de alguno de los componentes de los sistemas de los vehículos se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, reponiendo aquellas partes que sean necesarias para su puesta en funcionamiento. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo se debe prestar el servicio de reparación. 24.3 Los repuestos que sean objeto de cambio, deben ser originales y no re manufacturados; excepcionalmente se podrá usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía. 24.4 El valor de los repuestos suministrados serán los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representante de las marcas nacionales o extranjeras, incluidos los descuentos de ordenanzales. 24.5 Una vez el supervisor técnico, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento

32

	correctivo, cuando medie autorización del supervisor del contrato. 24.6 El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato. (Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el estudio previo, denominado actividades generales.)
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 52.000.000) INCLUIDO IVA. Parágrafo I.** El CONTRATISTA está sometido al régimen especial, que se entenderá para todos los efectos fiscales. El presente contrato está sujeto a todos los impuestos y gravámenes que le sean aplicables según el Estatuto Tributario, además de las contribuciones que se establezcan en el orden municipal y departamental las cuales están a cargo de EL CONTRATISTA, en el marco de su naturaleza jurídica. **Parágrafo II.** Este valor es la única contraprestación que reconocerá el HOSPITAL al CONTRATISTA, toda vez que dentro de él quedan incluidos todos los costos directos e indirectos del contrato y en general la totalidad de los costos en que incurriere el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del Contrato.
5) Imputación Presupuestal	Los pagos de dinero que asume EL HOSPITAL en virtud del presente Contrato, se cancelaran con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000039 del 3 de Enero de 2025 afectando el Rubro Nro. 2.4.5.02.08.01 Mantenimiento Hospitalario Servicios OP.
6) Forma de pago	La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, pagará al contratista por la cantidad de raciones alimentarias efectivamente suministradas dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y demás documentos junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. **PARÁGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera.
7) Supervisión	La Supervisión deberá desarrollar conforme a lo establecido en el artículo 26 del acuerdo de la Junta Directiva Nro. 017 del 9 de diciembre de 2024 (Estatuto de Contratación), que establece *"Se entiende por supervisión el conjunto de funciones desempeñadas por una o varias personas vinculadas laboralmente a la ESE para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo de la ejecución de los contratos tendientes a asegurar su correcto desarrollo, cumplimiento y liquidación, de acuerdo con lo estipulado en el respectivo contrato y lo dispuesto en el presente Estatuto".* Igualmente deberá cumplir con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de la ESE.
8) Documentos integrantes del contrato	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
9) Exclusión de Relación Laboral	Por tratarse la contratación de un proceso, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral alguno entre LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA y el CONTRATISTA, ni con los afiliados que este disponga para la ejecución del presente contrato. En consecuencia, EL HOSPITAL no responderá judicial ni extrajudicialmente por

	deudas, obligaciones y demás que surjan diferentes a los honorarios expresamente pactados.
10) Inhabilidades e Incompatibilidades	El CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en los Artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993.
11) Contratos Adicionales	Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a este, cuyo objeto sea proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán excede9r en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Los contratos adicionales al valor quedaran perfeccionados una vez suscritos y una vez se expida el registro presupuestal.
12) Cesión	Este contrato es intransferible y el CONTRATISTA no podrá sin previo permiso escrito del HOSPITAL, subcontratar o ceder a terceros total o parcialmente la ejecución del presente contrato.
13) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESE HSJDF frente a cualquier reclamo, demanda o acción legal instaurada por parte de sus contratistas y/o de sus dependientes y, terceros ajenos a la relación contractual. Para estos efectos, EL CONTRATISTA asumirá los costos que lleguen a causarse por daños o lesiones a personas o bienes de terceros siempre que hayan sido consecuencia de actos o acciones suyas o sus dependientes, vinculados estos bajo cualquier modalidad contractual, durante la ejecución del presente contrato. En caso de formulación de reclamo, demanda o cualquier acción jurídico administrativa por parte de alguno de los dependientes o vinculados del CONTRATISTA, la ESE HSJDF le comunicará a la brevedad posible y por el medio más expedito para que adopte de manera oportuna, suficiente, por su propia cuenta y recursos, las medidas necesarias para que mantenga indemne al Hospital, procurando de preferencia fórmulas de arreglo directo que mitiguen el riesgo jurídico económico. Ahora, de presentarse acción judicial y EL CONTRATISTA no asume la debida y oportuna defensa y/o los gastos que esta conlleve, la ESE HSJDF podrá apropiarse de esta directamente, previa comunicación al CONTRATISTA, en cuyo caso este último deberá reconocer y pagar el valor de los gastos en que incurra el Hospital para el caso o casos en concreto. Asimismo, si de la reclamación o demanda resultare obligada o condenada la ESE HSJDF, esta podrá repetir contra EL CONTRATISTA por concepto del capital y de los intereses que se generen desde el momento que se efectúe el pago a terceros. El cobro por parte de la ESE HSJDF al CONTRATISTA procederá siempre que las sumas conciliadas, transadas o definidas en la condena no hayan sido cubiertas por los amparos o pólizas constituidos como garantía del presente contrato. Lo aquí acordado con fundamento en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la ESE HSJDF Resolución Nro. 177 del 19 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación).
14) Prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT)	EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y/o por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT-, es veraz y verificable, y se obliga, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes, la jurisprudencia y las directrices o lineamientos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, a: 1. Suministrar el formulario del CONTRATANTE para el conocimiento del cliente y demás documentos y/o soportes que esta requiera para la verificación o contrastación de veracidad de la información suministrada. 2. Actualizar los documentos, datos e información que requiera EL CONTRATANTE en cualquier momento para efectos de conocimiento del cliente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cualquiera de las partes podrá terminar en forma unilateral y en cualquier momento el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento que: 1. La otra parte resulte formalmente incluida en la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers - SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton", en la lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), en las listas de personas buscadas en el Federal Bureau Of Investigation (FBI) y, en general las listas de las agencias internacionales que identifican personas vinculadas al lavado de activos y financiación del terrorismo; 2. Que sea formal y directamente acusada o, se acuse a cualquiera de sus accionistas, socios o representantes legales ante un Juez, por la comisión de delitos de narcotráfico, lavado de activos, terrorismo o tráfico de armas,

	en los términos indicados por las leyes colombianas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.
15) Caducidad	En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo debidamente motivado y atendiendo lo dispuesto en la Resolución Nro. 177 del 19 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación), podrá declarar la caducidad del contrato, dando por terminado el mismo y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentre, sin perjuicio de las acciones judiciales de orden penal y/o civil a que hubiere lugar.
16) Cláusulas excepcionales	De conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 la entidad aplicara las cláusulas exorbitantes previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993 estatuto General de Contratación de la Administración Pública. (Caducidad, Terminación Unilateral, Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral)
17) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) Por acuerdo de las partes; ii) Por vencimiento del plazo; iii) Por caso fortuito o fuerza mayor.
18) Cláusula Penal Pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad, de incumplimiento o de inejecución, total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la ENTIDAD hará efectiva la presente clausula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Si los perjuicios que se llegaren a probar excedieren del monto aquí definido, LA ENTIDAD podrá hacer exigible el valor adicional con fundamento en el presente contrato constitutivo de título ejecutivo, entendiéndose y avalándose por las partes que este presta merito ejecutivo conforme las prescripciones legales vigentes en Colombia. A elección de la ENTIDAD, esta podrá hacer efectivo el pago de la pena de forma directa atendiendo las reglas aquí acordadas o, mediante la activación de la garantía constituida por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del presente contrato. EL CONTRATISTA renuncia a la constitución en mora autorizando a la ENTIDAD para que liquide los daños o perjuicios a pagar durante las liquidaciones parciales o, a más tardar en la liquidación final del contrato y, aplique directamente el descuento correspondiente sobre el pago o pagos pendientes, a menos que este efectúe el pago previa y directamente a la ENTIDAD. El pago de la pena aquí establecida no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación contractual principal. Esta pena encuentra sustento en la Resolución Nro. 177 del 19 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación). PARÁGRAFO. La presente clausula se podrá hacer efectiva por parte de LA ENTIDAD sin perjuicio de las sanciones o multas previstas en otras estipulaciones del presente contrato.
19) Tratamiento de datos personales.	La información suministrada por EL CONTRATISTA en el marco del CONTRATO que sea de carácter personal gozará de la respectiva privacidad, siendo objeto de tratamiento especial, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Políticas de Privacidad) de EL CONTRATISTA, y conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y en el Decreto 1377 de 2013. La misma, solamente podrá ser suministrada a los titulares, sus causahabientes, representantes legales, a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, o a los terceros autorizados por el Titular o por la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada Ley. Los datos personales serán usados únicamente para el desarrollo de la relación comercial existente entre las PARTES. EL CONTRATANTE podrá, en cualquier momento, solicitar AL CONTRATISTA actualizar, corregir, completar, precisar o suprimir sus datos personales, enviando su solicitud a cualquiera de las siguientes direcciones: autojaponbga@gmail.com; o por carta escrita a **AUTO JAPON BGA SAS.** Con la firma del CONTRATO se establece que EL CONTRATANTE conoce y acepta las Políticas de Tratamiento de Datos Personales del CONTRATISTA y declara libremente que consiente en suministrar los datos que le sean solicitados debido a la ejecución del CONTRATO para que EL CONTRATISTA pueda almacenarlos y tratarlos conforme a los lineamientos establecidos en sus Políticas de Privacidad y en el CONTRATO.
20) Multas, Sanciones e Indemnizaciones	LA ENTIDAD podrá imponer las siguientes sanciones: 1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, las partes acuerdan que LA ENTIDAD, mediante acto administrativo, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas, cuyo

	valor se liquidará entre un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato sin que exceda el diez por ciento (10) del valor total del mismo. 2. MULTAS POR MORA EN CONSTITUCIÓN DE REQUISITOS: En el caso especial que EL CONTRATISTA no constituya las garantías o incumpla los demás requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, desconociendo los términos y formas previstas en el Estatuto y Manual de Contratación de LA ENTIDAD en concordancia con las estipulaciones contractuales, LA ENTIDAD mediante acto administrativo podrá imponer una multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales LA ENTIDAD podrá declarar la caducidad. Estas multas se aplicarán sin perjuicio de que LA ENTIDAD haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato.
21) Liquidación del Contrato	La liquidación del contrato se hará teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Nro. 177 del 19 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación).
22) Solución de Controversias Contractuales	Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de acuerdo directo, conciliación o transacción.
23) Garantía	En cumplimiento a lo establecido en el Manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y a continuación se determinarán las correspondientes garantías: A. <u>CUMPLIMIENTO</u>. Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pate en el contrato. Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. B. <u>CALIDAD DEL SERVICIO</u>. Este amparo cubre a la entidad contra los perjuicios derivados de un servicio deficiente. Este amparo se deberá prestar por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del Contrato y un (01) año más. C. <u>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</u>: Este amparo busca cubrir la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad hospitalaria, debe ser por el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el termino de duración del contrato y un (01) año más.
24) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente anexos del contrato electrónico y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
25) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes asumiendo con ello su plena validez, la aceptación del Contrato Electrónico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, y la expedición del respectivo Registro Presupuestal. Sin embargo, para el inicio de ejecución se requiere de la aprobación de la(s) garantía(s) que se hubieren exigido por parte del HOSPITAL y el CONTRATISTA cancelar los gravámenes ordenanzales, si lo requiere. Para los pagos correspondientes a la PRESTACION DEL SERVICIO deberá acreditarse y/o certificar el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
26) Cuenta bancaria	El contratista deberá allegar certificación bancaria para que la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca realice los pagos correspondientes a las Cuentas de Cobro y/o Facturas aprobadas por el Supervisor Designado.
27) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la E.S.E., en la Carrera 5 Nro. 6-34, Casco antiguo Floridablanca, ii) EL CONTRATISTA en la dirección Carrera 15 # 19ª - 70 - Bucaramanga

	(Santander) / Teléfonos: 3208541198 / Correo Electrónico: autojaponbga@gmail.com
28) Fecha de Firma	Se tendrá como fecha de firma del documento la Aceptación del Contrato Electrónico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, por parte del contratista.

Por la ESE,

MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyecto Aspectos Jurídicos:	LINO GERARDO OCHOA	Abogado Contratista	Firma:
Reviso Aspectos Jurídicos:	ADRIÁN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES	Asesor Jurídico Externo de Gerencia	Firma:
Aprobó Aspectos Técnicos y Financieros:	ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA	Subgerente	Firma:
Proyecto Aspectos Técnicos:	GUILLERMO GUZMÁN MERCADO	Profesional Universitario - Presupuesto	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

AUTO JAPON BGA SAS
NIT 901.655.757-6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

LUIS HERNAN CASTELLANOS CARVAJAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 91211526de Bucaramanga, en condición de REPRESENTANTE LEGAL de AUTO JAPON BGA SAS, identificada con Nit 901.655.757-6, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente a la fecha sobre la materia.

Dada en Bucaramanga, enero de 2026

LUIS HERNAN CASTELLANOS CARVAJAL
Representante Legal
CC 91.211.526

Cra. 15 # 19A-70 - Tél. 607 698 4762 - Bucaramanga
Cel. 310 562 3221 - 320 239 7886 - 320 854 1198

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141207900503

(415)7707212489984(8020) 000014120790050 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 5 7 5 7	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUTO JAPON BGA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
AUTO JAPON BGA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 19 A 70

42. Correo electrónico autojaponbga@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 5 4 1 1 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0 / 2 0 2 2 1 1 0 3	4 5 2 0 / 2 0 2 5 0 4 0 1	4 7 3 2 /		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTELLANOS CARVAJAL LUIS HERNAN

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 08-01-2026 10:33:07AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141207900503

(415)7707212489984(8020) 000014120790050 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 5 7 5 7	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 1 1 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 1 1 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 6 3 3 9 0 5 1 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 1 1 0 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 1 1 2 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-01-2026 10:33:07AM

UD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141207900503

(415)7707212489984(8020) 000014120790050 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 5 7 5 7	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 1 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 1 1 5 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTELLANOS	CARVAJAL	LUIS	HERNAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141207900503

(415)7707212489984(8020) 000014120790050 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 5 7 5 7	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 5 2 3 9 3	7	2 0 8 1 7 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TIBADUIZA	RAMIREZ	GENNY	LUCIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141207900503

(415)7707212489984(8020) 000014120790050 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 5 7 5 7	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: AUTO JAPON BGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 15 19 A 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 3 3 9 0 6	2 0 2 2 1 1 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 5 4 1 1 9 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

43

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-08 11:03

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	HERNAN	CASTELLANOS	CARVAJAL

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91211526

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	MOLAGAVITA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Dirección	["Cra 8 # 3 - 30"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$45.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$45.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [X] No [ ]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
AUTO JAPON BGA	JUNTA DIRECTIVA	PRESIDENTE	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No [ ]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

45

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
AUTOJAPON BGA SAS	SOCIEDAD	ACCIONISTA	COLOMBIA
TC COLISIONES SAS	SOCIEDAD	ACCIONISTA	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
PENSIONADO	PENSIONADO

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

46

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERES DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

VB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 10:36:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91211526
Código de Verificación	912115262601081036 29

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 10:39:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016557576
Código de Verificación	9016557576260108103926

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

50

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288023039

PIB
10:50:02

Bogotá DC, 08 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS HERNAN CASTELLANOS CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91211526:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288022235

PIB
10:46:29

Bogotá DC, 08 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTO JAPON BGA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9016557576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

52

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:06:39 AM horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91211526**
Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS CARVAJAL LUIS HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

53

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 11:08:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91211526** y Nombre:
LUIS HERNAN CASTELLANOS CARVAJAL.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132058150** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

54

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91211526 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2026 10:41 AM

Código Verificación: **TJEXWCLR1Z**

Válida hasta: **08/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACIÓN DE LAS CONSULTAS DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONSULTA DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Yo LUIS HERNAN CASTELLANOS CARVAJA_, identificado(a) con CC Nro. 91211526_ expedida en Bucaramanga, de manera libre y espontánea declaro que no he sido condenado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, y en consecuencia, no me encuentro registrado en las bases de datos de agresores sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019 ni inhabilitado para vincularme en una entidad estatal. Así también no presento registro alguno en listas restrictivas por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Por lo anterior, manifiesto expresamente que autorizo a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, identificada con NIT Nro. 890.202.024-3 para que, a través de sus servidores públicos y/o contratistas del Grupo de la Oficina Jurídica - Contratación, adelanten los trámites de las consultas de: **i)** Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, a través del aplicativo virtual que determine la autoridad competente, como soporte de la documentación previa para la vinculación legal y reglamentaria con el MVCT. **ii)** Consulta en las listas aplicables o utilizadas por la entidad para soportar la no vinculación en listas de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Esta autorización se extiende por el término de la vinculación en servicio activo, lo cual implica que la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica y de acuerdo como lo determine la ley.

Dado en Floridablanca (Santander) en el mes de Enero del año 2026

Atentamente,

LUIS HERNAN CASTELLANOS CARVAJAL_ Firma: _____

Número de cédula: 91211526

Lugar de Expedición: Bucaramanga_

Fecha de Expedición: Día 11 / Mes 05 / Año 1979

	FORMATO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES PERSONA JURÍDICA	GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD	CÓDIGO: GIC-GC001 VERSIÓN: 01 FECHA: 10/04/2020

DATOS DE SOLICITUD

FECHA DE SOLICITUD			TIPO DE SOLICITUD		TIPO DE USUARIO	
dd	mm	aaaa	VINCULACIÓN	ACTUALIZACIÓN	CLIENTE	PROVEEDOR
	1	2026		X		X

RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	

DATOS BÁSICOS DE PERSONA JURÍDICA

NÚMERO MATRÍCULA MERCANTIL	FECHA DE CONSTITUCIÓN			4530-4520	TIPO DE EMPRESA	
	dd	mm	aaaa		PRIVADA	X
05-633905-16	17	11	2022		PÚBLICA	
CÁMARA DE COMERCIO	OBJETO SOCIAL				MIXTA	
BUCARAMANGA	MANTENIMIENTO VEHICULOS SUMINISTRO PARTES PARA VEHICULOS				NACIONAL	X

TELÉFONOS	3208541198	CIUDAD	BUCARAMANGA	DIRECCIÓN	CR 15 19A 70
PAÍS	COLOMBIA	E-MAIL	autolaponbga@gmail.com	PÁGINA WEB	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	LUIS HERNAN	PRIMER APELLIDO	CASTELLANOS	SEGUNDO APELLIDO	CARVAJAL

TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO DE DOCUMENTO:	91211526	PAÍS	COLOMBIA
CC	P	CE	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	BUCARAMANGA	CIUDAD	BUCARAMANGA
X				11/05/1979	DEPARTAMENTO	SANTANDER

TELÉFONO	3208541198	DIRECCIÓN	CR 15 19A 70	E-MAIL	autolaponbga@gmail.com

SI USTED ES UN PEP(PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE) CONTESTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

POR SU ACTIVIDAD O CARGO USTED:	SI	NO	SI RESPONDIÓ AFIRMATIVO A ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES; POR FAVOR ESPECIFICAR
Maneja recursos públicos		X	
Ejerce algún grado de poder público		X	
Goza de reconocimiento público		X	

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Relacione a continuación los accionistas o asociados que tengan directamente o indirectamente participación en el negocio y que se evidencien en el certificado de existencia y representación legal

NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO
	CC	CE	P	NIT	
LUIS HERNAN CASTELLANOS	X				91211526
EFREN ZAMBRANO CASTELLANOS	X				91219911

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

NATURALEZA		RÉGIMEN TRIBUTARIO					
PERSONA NATURAL		GRAN CONTRIBUYENTE			RÉGIMEN SIMPLIFICADO		
PERSONA JURÍDICA	X	RÉGIMEN COMÚN	X	SI		NO	

AUTORRETENEDOR		NUMERO DE RESOLUCIÓN DE AUTORRETENEDOR	FECHA DE RESOLUCIÓN COMO AUTORRETENEDOR		
SI	NO		D	M	A
	X				

TIPO DE CONSTITUCIÓN LEGAL

SOCIEDAD ANÓNIMA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S)	SOCIEDAD LIMITADA (LTDA.)	SIN ANIMO DE LUCRO/ONG
	X		

OTRO ¿Cuál?	

INFORMACIÓN FINANCIERA

AÑO DATOS FINANCIEROS	INGRESOS/VENTAS ANUALES	EGRESOS ANUALES
2024	1033091000	986815000
INGRESOS NO OPERATIVOS	TOTAL INGRESOS ANUALES	UTILIDADES ANUALES
	1033091000	46276000

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS NO OPERACIONALES

ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
285693000	158156000	127537000

POR FAVOR RELACIONE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE TIENE EN COLOMBIA

PRODUCTO FINANCIERO	NÚMERO	ENTIDAD	SUCURSAL	ANTIGÜEDAD
CUENTA AHORROS	30200002225	BANCOLOMBIA	QUEBRADASECA	3 AÑOS

OPERACIONES INTERNACIONALES

REALIZA USTED OPERACIONES CON MONEDA EXTRANJERA				INDIQUE CUÁLES:			OTRAS:
SI		NO	X	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	

PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR

INVERSIONES		TRANSFERENCIAS		OTRAS		¿CUÁLES OTRAS?	

TIPO DE PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAÍS	MONEDA

SUMINISTRO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION

EL CLIENTE ____PROVEEDOR__X__ CONTRATISTA____ se obliga con la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, comercial y financiera, por lo menos una (1) vez al año, o cada vez que así lo solicite, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación, faculta a la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación o vinculo con el Hospital.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES

Obrando en propio nombre y/o de la persona jurídica que represento, de manera voluntario y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo lo siguiente Declaración de Origen de Fondos a la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE FLORIDABLANCA**, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en las normas internas y externas que regulan lo concerniente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para establecer cualquier tipo de vínculo o relación con el Hospital.

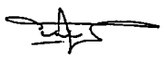
1. Declaro que los recursos que permiten realizar transacciones comerciales con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. tienen origen o provienen de las siguientes fuentes:__MANTENIMIENTO VEHICULOS SUMINISTRO DE AUTOPARTES

2. Declaro que NO he admitido NI admitiré que terceros realicen transacciones a mi nombre, provenientes de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas que estén relacionadas con las mismas.

3. Acepto que la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** se reserve el derecho de verificar la veracidad de la información aquí consignada y el del trámite o aceptación de cualquier transacción por mí (nosotros) planteada. Si llegase a existir cualquier inconsistencia en la información que he (hemos) suministrado, la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA no estará obligado a concluir la solicitud o transacción ni a manifestar las razones de su negación.

Igualmente me (nos) comprometo (emos) a actualizar cualquier tipo de modificación a la información registrada en este formato.

En caso de diligenciamiento electrónico:
Declaro de haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en este documento (con firma y huella), la información suministrada es exacta y correcta.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LUIS HERNAN CASTELLANOS CARVAJAL	HUELLA
IDENTIFICACIÓN	91211526	
FIRMA		

DOCUMENTACIÓN ANEXA PARA PERSONAS JURÍDICAS: Se anexarán los documentos que se estipulen en el proceso correspondiente, de acuerdo al tipo de relación o vínculo con la institución.

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INSTITUCION

Resultado de verificación de datos:

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN VERIFICÓ:		FECHA :	HORA:
IDENTIFICACIÓN			